

ANEXO II

Programaciones didácticas

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

a) La programación didáctica se corresponderá con las características siguientes:

En las especialidades de Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, Inglés, Educación Física y Economía, la programación estará referida al desarrollo del currículo de una especialidad para un año académico en relación a un curso de educación secundaria obligatoria, bachillerato o ciclos formativos de formación profesional, elegido por el candidato y deberá organizarse en un mínimo de 15 unidades didácticas, que deberán estar numeradas.

La programación didáctica en las especialidades de Lengua Castellana y Literatura y de Inglés, deberá redactarse en el idioma correspondiente.

En la especialidad de Orientación Educativa, el aspirante elegirá entre presentar la programación de un departamento de orientación en un Instituto de Educación Secundaria o el plan general de actuación de un Servicio Psicopedagógico Escolar. En todo caso, deberá organizarse en un mínimo de 15 unidades didácticas, que deberán estar numeradas.

En las especialidades referidas a la formación profesional, la programación deberá versar sobre el desarrollo del currículo en un módulo de formación profesional y deberá organizarse en un mínimo de 15 unidades didácticas, que deberán estar numeradas.

b) Las programaciones didácticas deberán contener como mínimo los siguientes apartados:

b.1) Para las especialidades referidas a la formación profesional:

- Resultados de aprendizaje
- Competencias profesionales, personales y sociales.
- Contenidos
- Metodología: orientaciones didácticas
- Criterios de evaluación
- Atención a los alumnos con necesidades educativas específicas
- Recursos materiales

b.2) Para el resto de especialidades:

- Objetivos
- Competencias básicas
- Contenidos
- Metodología: orientaciones didácticas
- Criterios de evaluación
- Atención a los alumnos con necesidades educativas específicas
- Recursos materiales

La programación didáctica tendrá, sin incluir anexos, una extensión máxima de 60 folios, formato DIN A4, escritos a una sola cara y doble espacio, con una letra Arial, tamaño de 12 puntos sin comprimir. Si se incluyen tablas o gráficos, el interlineado en la respectiva página podrá ser simple. En el caso de incluir anexos, éstos tendrán una extensión máxima de 15 folios

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

a) La programación didáctica se corresponderá con las características siguientes:

La programación estará referida al desarrollo del currículo de una especialidad y deberá organizarse como mínimo en 5 unidades del Nivel A2, 5 unidades del Nivel B1 y 5 unidades del Nivel B2, que deberán estar numeradas.

La programación didáctica deberá redactarse en el idioma correspondiente.

b) Las programaciones didácticas deberán contener como mínimo los siguientes apartados:

– Introducción: Perfil del alumnado. Orientaciones metodológicas para el desarrollo de las competencias lingüísticas, sociolingüísticas y pragmáticas. Aprendizaje mediante tareas. Desarrollo de la competencia estratégica que fomente la autonomía del alumno. Importancia de nuevas tecnologías.

– De cada unidad:

- Nivel y curso al que va dirigido esencialmente.
- Objetivos generales y específicos que se pretenden alcanzar en cada competencia comunicativa.
- Contenidos: lingüístico, léxico, fonético, sociolingüístico o cultural y pragmático.
- Tareas organizadas por objetivos para desarrollar en el aula.
- Actividades para fomentar la autonomía del alumno.
- Tiempo aproximado de desarrollo.
- Otras tareas para desarrollar fuera del aula que refuercen el aprendizaje.

– Medidas y actividades para la evaluación (de diagnóstico, formativa y sumativa), la autoevaluación y la coevaluación.

La programación didáctica tendrá, sin incluir anexos, una extensión máxima de 60 folios, formato DIN A4, escritos a una sola cara y doble espacio, con una letra Arial, tamaño de 12 puntos sin comprimir. Si se incluyen tablas o gráficos, el interlineado en la respectiva página podrá ser simple. En el caso de incluir anexos, éstos tendrán una extensión máxima de 15 folios.

ANEXO V

Características de la prueba de contenido práctico

a) Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria

204 Lengua Castellana y Literatura

El ejercicio práctico constará de dos partes:

1. Comentario filológico y literario de un texto anterior al siglo XVIII.
2. Análisis de un texto contemporáneo en los diferentes niveles (pragmático, semántico, morfosintáctico y fonológico), en función de la importancia de los mismos para el significado global del texto.

Valoración de cada ejercicio: 50 por cien de la prueba.

Para la realización de esta prueba, los opositores dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas.

205 Geografía e Historia

El ejercicio constará de tres partes:

1. Interpretación y comentario de un mapa geográfico, de una gráfica o una estadística que suponga el manejo de diversas variables espaciales y/o temporales.
2. Interpretación y comentario de un texto histórico o historiográfico. No interesa el reconocimiento sino su situación en el entorno de una época y una sociedad determinadas.
3. Análisis y comentario de una diapositiva o imagen en color de entre tres que deben identificarse. Cada una de ellas corresponderá a uno de los ámbitos artísticos tradicionales: Arquitectura, Escultura y Pintura.

206 Matemáticas

Resolución de problemas que versarán sobre los contenidos marcados en los temarios oficiales vigentes que rigen en los procedimientos de ingreso en la especialidad de matemáticas del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria.

Los diferentes problemas planteados versarán sobre contenidos de álgebra, geometría, análisis matemático, cálculo numérico, probabilidad y estadística. La prueba contendrá como mínimo ejercicios y problemas en los que en su planteamiento y desarrollo se demuestre la destreza del opositor en al menos cuatro de los seis bloques antes expuestos (álgebra, geometría, análisis matemático, cálculo numérico, probabilidad y estadística).

207 Física y Química

Resolución y estrategias de resolución de cuestiones y problemas propuestos por el tribunal relativos a los conceptos, procedimientos y aplicaciones de los contenidos que figuran en el temario que rige para el concurso-oposición.

208 Biología y Geología

El ejercicio práctico constará de tres partes:

1. Identificación visual de especies animales y vegetales mediterráneos y de minerales y rocas. (Un 20% de la calificación total).
2. Análisis e interpretación de mapas o cortes geológicos. Identificación de la influencia de los factores climáticos, tectónicos y litológicos en la génesis de un paisaje (mediante

fotografías o diapositivas) y/o análisis e interpretación de imágenes citológicas (mediante fotografías, diapositivas o preparaciones microscópicas). (Un 30% de la calificación total).

3. Resolución de problemas abiertos en los que se plantearán cuestiones sobre la aplicación de conceptos, leyes y teorías científicas y la utilización de procedimientos de trabajo científico. Dichas cuestiones podrán exigir el diseño de una experiencia, realizable con los recursos habituales de un centro docente, destinada a poner a prueba una hipótesis previamente planteada por el tribunal. (Un 50% de la calificación total).

211 Inglés

El ejercicio práctico constará de dos partes:

1. Traducción al inglés sin diccionario de un texto de una extensión aproximada de 300 a 400 palabras.

2. Respuesta en inglés a cuestiones acordes con los procedimientos del área sobre aspectos gramaticales, léxicos y de análisis del discurso, a partir de un texto de un autor relevante.

Valoración de cada ejercicio: 50 por cien de la prueba.

Para la realización de esta prueba, los opositores dispondrán de un tiempo de cuatro horas

217 Educación Física

El ejercicio práctico constará de tres ejercicios:

1. Diseño y explicación de una sesión de trabajo o demostración práctica de calentamiento o similar

2. Preparación y exposición de dos modalidades deportivas elegidas por el opositor de entre una lista elaborada y propuesta por el tribunal, que deberá incluir la ejecución práctica de las técnicas básicas o ejercicios específicos de dichas modalidades deportivas.

3. A partir de un motivo musical, elegido al azar por el tribunal, elaboración de un montaje de expresión corporal y representación del mismo.

La calificación será la media aritmética de los tres ejercicios.

Para la realización de esta prueba, los opositores dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas, reservando al menos 30 minutos para la preparación y exposición de la tercera parte.

218 Orientación Educativa

La prueba práctica constará de la resolución de un supuesto práctico sobre alguno de los siguientes temas:

a) Realización de una propuesta curricular específica consistente en analizar un supuesto práctico referido a un grupo de alumnos con retrasos de aprendizaje, propuesta de actuaciones conducentes a proporcionar la respuesta educativa adecuada, tomando como referencia el currículo de la etapa, y concretar sus posibles adaptaciones o modificaciones curriculares.

b) Justificar y elaborar un dictamen de escolarización sobre alumnos con necesidades educativas especiales a partir de la información proporcionada.

c) Establecer y justificar, a partir de un supuesto concreto, el programa de apoyo a un plan de acción tutorial.

d) Diseñar un plan de actividades del departamento de orientación referente a las posibilidades de orientación académica y profesional para un grupo determinado de alumnos.

El aspirante elegirá una opción entre las tres partes que le propondrá el tribunal.

222 Formación y Orientación Laboral

El ejercicio práctico constará de:

- Resolución de no menos de veinte y no más de treinta cuestiones prácticas relacionadas con el temario de la especialidad.
- Resolución de no menos de tres y no más de cinco ejercicios entre los siguientes:
- El recibo de salarios: salario base, complementos salariales y prestaciones extrasalariales. Determinación de la base de cotización de la Seguridad Social y de la base sujeta al IRPF. Liquidación de haberes. Documentos de liquidación.
- La extinción del contrato de trabajo. Liquidación, saldo y finiquito. Cálculo de indemnizaciones. Documentación.
- Las prestaciones en materia de Seguridad Social. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Cálculo de las prestaciones económicas.
- Participación de los trabajadores en la empresa. Representación de los trabajadores unitaria y sindical. Órganos de representación. Secciones sindicales. Convenios colectivos.
- Gestión administrativa, económica y financiera de la empresa. Principales ratios financieros. Análisis económico-financiero de una pequeña empresa.
- Economía de mercado. Oferta y demanda. Elasticidad y desplazamiento de las curvas de oferta y demanda. Costes de oportunidad. Variables macroeconómicas.
- Prevención de riesgos laborales. Factores de riesgo. Análisis y evaluación de riesgos. Planes de emergencia y evacuación. Gestión de la prevención.
- La orientación socio-laboral. Identificación de itinerarios formativos. Proceso de inserción laboral. Técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- Resolución de conflictos laborales. Medios de solución de conflictos. El equipo de trabajo.

En esta parte de la prueba, el opositor pondrá de manifiesto su competencia en la aplicación de las técnicas y en el manejo de los medios necesarios para ello.

El tribunal valorará, además del resultado correcto, el proceso seguido para adoptar la solución, las fuentes de información utilizadas y el dominio de procedimientos, técnicas y legislación aplicables a la solución de la prueba.

La duración máxima de la prueba será de 4 horas.

242 Intervención Sociocomunitaria

A partir del planteamiento de dos supuestos prácticos relacionados con el temario vigente, el opositor deberá elegir uno de ellos y realizar: definición de objetivos, selección de recursos humanos y materiales, identificación de estrategias de intervención, secuencia de actividades y establecimiento de criterios de evaluación.

El tribunal valorará la solución del supuesto práctico y las pautas adoptadas para llegar a su obtención.

La duración máxima de la prueba será de 4 horas.

261 Economía

El ejercicio práctico constará de dos o más ejercicios, a elegir de entre los siguientes:

Un comentario de un texto relacionado con el temario de la especialidad, a partir del cual se tendrán que enmarcar los diferentes conceptos que se identifiquen y elaborar un escrito en el cual se relacionen dichos conceptos. En esta parte, el tribunal valorará la corrección en la

identificación de conceptos, la justificación del marco en el que éstos se sitúen, así como la capacidad de relacionarlos.

Un supuesto práctico de contabilidad. En este caso, se valorará la corrección y el procedimiento seguido para desarrollar el supuesto práctico

268 Procesos de Producción Agraria

El tribunal elegirá dos o más pruebas entre las siguientes:

- Resolución de problemas y ejercicios en relación la parte A del temario.
- Identificación de visu de las principales especies vegetales con interés agrícola, forestal u ornamental.
- Identificación de visu de las principales especies de fauna salvaje, de interés cinegético y dulceacuícola, además de sus señales y rastros.
- Diagnóstico y control de los principales problemas fitosanitarios y zoonosológicos, así como su gestión ambiental.
- Manejo de cartografía y sistemas de información o localización geográfica.
- Diseño o interpretación de proyectos de paisajismo y/o restauración paisajística.
- Diseño o interpretación de proyectos de ordenación hidrológico-forestal.
- Realización de un plan de producción de una explotación agrícola, ganadera o forestal.
- Gestión del uso público e interpretación del medio natural.

En esta parte de la prueba, el opositor pondrá de manifiesto su competencia en la aplicación de las técnicas y en el manejo de los medios necesarios para ello.

En la evaluación, el tribunal tendrá en cuenta tanto el resultado final de los ejercicios o supuestos prácticos, como el procedimiento empleado.

La nota final será la media aritmética de las obtenidas en los supuestos propuestos.

La duración máxima de la prueba será de 4 horas.

El tribunal, oportunamente, informará a los opositores de los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la prueba.

b) Cuerpo de profesores de Escuela Oficial de Idiomas

408 Francés y 411 Inglés

El ejercicio práctico constará de tres partes, y el anclaje mínimo del nivel corresponderá al nivel C1 del Marco Común Europeo para las Lenguas.

1. Traducción inversa.

2. Traducción directa.

3. Análisis de un texto contemporáneo (máximo 25 líneas) en los diferentes niveles (pragmático, semántico, morfosintáctico y fonológico), en función de la importancia de los mismos para el significado global del texto, así como explicación breve de fenómenos lingüísticos, desde un punto de vista lingüístico-metodológico.

La valoración será del 20 por cien para los puntos 1 y 2 y del 60 por cien para el punto 3.

La duración máxima será de 4 horas

c) Cuerpo de profesores técnicos de Formación Profesional.

334 Instalaciones y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos

El tribunal elegirá, de cada uno de los apartados A o B, uno o dos ejercicios. Se realizará, como mínimo, un total de tres ejercicios.

Apartado A

- Montaje de tuberías de cobre, hierro galvanizado y/o materiales plásticos: realización, bajo medidas, de un entramado de tubos, con realización de figuras, inclusión de elementos típicos de instalaciones, empleando las técnicas de unión necesarias.
- Operaciones de carga y puesta en marcha y regulación de elementos de una instalación frigorífica. Recogida de refrigerante en el recipiente de líquido o en el condensador.
- En un calentador de agua a gas, verificar la estanqueidad de la línea de gas, regular la presión del gas en la rampa de quemadores a un valor indicado. Cálculo de la potencia calorífica del calentador.
- Regulación de un grupo de presión de agua pequeño, dotado de bomba y calderín cerrado, a una presión de parada y arranque determinadas.
- Confección de un cuadro eléctrico relativo a una instalación frigorífica sencilla.
- Representación en el diagrama de Molière, a partir de medidas reales hechas en una instalación frigorífica, del ciclo correspondiente.
- Cálculo de la potencia instantánea de un equipo de climatización.

Apartado B

- Cálculo de la potencia frigorífica necesaria en la instalación de una cámara frigorífica propuesta. Dimensionamiento y selección de los componentes principales del circuito frigorífico.
- Representación en el diagrama psicrométrico de un proceso de tratamiento de aire determinado. Cálculos.
- Dimensionamiento de una red de canalizaciones de agua, aire, refrigerante o gas.
- Cálculo de cargas para una instalación de calefacción o climatización.
- Interpretación del análisis de combustión de un calentador o caldera y cálculo del rendimiento a partir del mismo.
- Rueda de reconocimiento de elementos y/o componentes específicos de instalaciones térmicas y de fluidos.
- Realización de un proyecto de actuación para la puesta en marcha, en un determinado Centro, de un taller de instalaciones térmicas para la impartición de los siguientes módulos de los títulos de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor y Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización: "Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas", "Montaje y mantenimiento de instalaciones de agua", "Montaje y mantenimiento de instalaciones de gas y combustibles líquidos", "Montaje y mantenimiento de equipos de refrigeración comercial", "Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales" y "Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización, ventilación y extracción, así como el módulo "Procesos de montaje de instalaciones" del título técnico superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos. Equipos principales necesarios y montajes a realizar con los alumnos debidamente justificados con sus correspondientes resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

El tribunal dará a conocer a los opositores los medios técnicos que deberán aportar para la realización de la prueba, y pondrá a su disposición los medios necesarios para llevarla a cabo.

335 Instalaciones Electrotécnicas

El tribunal elegirá dos o más pruebas entre las siguientes:

- Configuración y cálculo de instalaciones electrotécnicas en viviendas, edificios e industrias, documentando el proceso.
- Construcción, a partir de los planos del proyecto, de instalaciones electrotécnicas.
- Diagnóstico y localización de averías en instalaciones electrotécnicas y en sistemas de regulación de motores de corriente continua y corriente alterna, identificación de los síntomas, explicación de las posibles causas, realización de un plan de intervención para la reparación y puesta en marcha de la instalación.
- Mantenimiento de máquinas eléctricas. Regulación de máquinas rotativas.
- Programación de autómatas programables e implementación de automatismos.
- Comunicaciones industriales: MPI, ASI, PROFIBUS y ETHERNET.
- Configuración de circuitos neumáticos, electroneumáticos e hidráulicos.
- Configuración y programación de robots.
- Instalación de entornos microinformáticos con sus periféricos básicos.
- Operación del sistema operativo y programas de un equipo informático.
- Configuración y cálculo de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicación. Localización de averías.
- Configuración de instalaciones domóticas con PLC o con bus de campo.
- Instalación y configuración de redes locales y telemáticas.

Una vez finalizada la práctica, el opositor realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

La nota final será la media aritmética de las obtenidas en los supuestos propuestos.

345 Operaciones y Equipos de Producción Agraria

El tribunal elegirá dos o más pruebas entre las siguientes:

- Identificación de visu de las principales especies vegetales con interés agrícola, forestal u ornamental.
- Identificación de visu de las principales especies y razas con interés ganadero.
- Uso y mantenimiento de máquinas y equipos de producción agraria y forestal.
- Diseño, montaje y mantenimiento de instalaciones de riego.
- Realización de un plan de producción de una explotación agrícola, ganadera o forestal.
- Diseño de jardines y operaciones de mantenimiento.
- Composiciones y arreglos florales.

El tribunal dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos para el desarrollo de la práctica.

El tribunal valorará, además del resultado correcto, si el opositor posee las capacidades necesarias de tipo de instrumental, el procedimiento seguido y el tiempo empleado en la realización de las pruebas prácticas.

354 Servicios a la Comunidad

La prueba práctica consistirá en la resolución de un supuesto práctico sobre alguno de los temas siguientes:

- Elaboración de un programa de animación de ocio y tiempo libre.
- Elaboración de un programa para el desarrollo y adquisición de hábitos de autonomía personal en los niños.
- Desarrollo de un proyecto de intervención educativa utilizando el juego como recurso.
- Organización de un taller de expresión.

- Utilización de recursos de expresión y comunicación en la intervención con niños.
- Identificación de carencias y alteraciones en supuestos de unidades de convivencia y planteamiento de proyectos de intervención.
- Diseño de la organización del domicilio en determinados casos de discapacidad.
- Desarrollo de un proyecto de inserción ocupacional.
- Desarrollo de un proyecto de prevención de la violencia de género.

El tribunal valorará la solución del supuesto práctico y las pautas adoptadas para llegar su obtención.

365 Sistemas y Aplicaciones Informáticas

La prueba práctica consistirá en la resolución de un supuesto práctico sobre alguno de los temas siguientes:

- Instalación y mantenimiento de equipos y sistemas informáticos. Seguridad.
- Mantenimiento de portales de información. Aplicaciones web.
- Sistemas informáticos monousuario, multiusuario y en red.
- Diseño y realización de servicios de presentación de entornos gráficos.
- Aplicaciones informáticas de gestión. Software libre y propietario.

El tribunal dará a conocer a los opositores, en caso necesario, los medios técnicos y la documentación técnica del *software* necesaria para el desarrollo de la prueba práctica.

El tribunal valorará, además del resultado correcto, si los opositores poseen las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido por el opositor en la realización de las pruebas prácticas.

La nota final será la media aritmética de las obtenidas en los supuestos propuestos.